



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 07 - 2009 - CMPP.

Puno, 07 de diciembre de 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

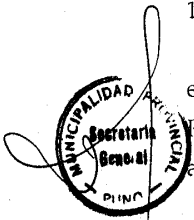
Que, mediante documento con Registro N° 23103, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, Consejo Regional del Deporte Puno, solicita apoyo económico ascendente a la suma de S/. 5,144.00 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), para la participación de atletas puneños, de la categoría infantil, en el Campeonato Nacional Infantil de Atletismo los días 27 y 28 de noviembre del 2009.

Que, la Sub Gerencia de Promoción Educación Cultura y Deporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, mediante informe N° 173-2009, considera viable el apoyo económico en la suma de Tres mil nuevos soles; en este sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 205-2009-MPP/GPP-SGP, considerando el Informe N° 0420-2009-MPP/GPP-SGP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido está presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP, indicando además que para la procedencia del presente apoyo, es necesario que esta sea aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal; informe que es corroborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 1085-2009-MPP/ASJU.

Que, en el desarrollo del debate sobre el presente apoyo, se ha efectuado la propuesta, en el sentido de que la subvención solicitada por Instituto Peruano del Deporte, Consejo Regional del Deporte Puno, sea efectuada en el monto total solicitado, posición que fue aprobada por el Concejo Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR**, en vía de regularización, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 5,144.00 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles) a favor de la Selección de la Escuela de Talentos de Atletismo de Menores de Puno, representados por su Entrenador el Lic. JOSÉ RAMOS PANCA, para su participación en el Campeonato Nacional Infantil de atletismo realizado en la ciudad de Chimbote, los días 27 y 28 de noviembre del 2009.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación ciudadana, dar seguimiento a la participación de la selección referida en el artículo primero del presente Acuerdo, debiendo de informar al Concejo Municipal de manera oportuna.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



**Alcalde**